



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

C. Única

E/CN.12/L.92

19 de enero de 1973

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COOPERACION CON LOS PAISES DE CECLA EN EL AMBITO DE LAS
NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

Para la XV Reunión de la CECLA
México, 22 al 26 de enero de 1973

73-I-140

COOPERACION CON LOS PAISES DE CECLA EN EL AMBITO DE LAS
NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

1. Antecedentes

En su declaración del 7 de marzo de 1972 el Consejo del GATT acordó iniciar una nueva y más amplia rueda de negociaciones comerciales, en la que se prestará atención particular a los problemas de los países en desarrollo, entre ellos, respecto de "las modalidades especiales que serán necesarias para la participación de estos países". Algunas semanas más tarde, la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (Bogotá, 20-24 de marzo de 1972) señaló la necesidad de lograr un pronunciamiento concreto en la UNCTAD III sobre el problema de las negociaciones comerciales multilaterales y solicitó a la Secretaría de la CEPAL la preparación de un estudio acerca del tema de las negociaciones, a la luz de las técnicas y modalidades especiales que en ellas deberían aplicarse a los países en desarrollo 1/. Pese a que dicho punto no figuraba en el temario de la Conferencia (abril-mayo 1973) la resolución 82 (III) aprobada por unanimidad fue calificada como uno de los principales logros de la reunión.

El Grupo Latinoamericano en la UNCTAD III solicitó a la CEPAL diversas informaciones relacionadas con el ámbito, contenido y estrategia negociadora y la elaboración de un programa de trabajos y acciones que permitiera a los países latinoamericanos contar con una asesoría de la que carecieron en el pasado, particularmente durante el transcurso de la Rueda Kennedy. Con la cooperación de un grupo de expertos gubernamentales, que actuaron como consultores a título personal, la CEPAL produjo un documento sobre "La participación de los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales de 1973" 2/ (E/CN.12/L.85) y otro sobre "Técnicas y modalidades de negociación para países en desarrollo" (E/CN.12/L.80). Ambos documentos fueron ampliamente debatidos en la XIV reunión de la CECLA (Santiago, 4-9 de septiembre de 1972), la que por resolución 1 (XIV) encomendó a la Secretaría de la CEPAL, en su carácter de órgano asesor de la CECLA 3/:

-
- 1/ La Secretaría elaboró una nota informativa sobre "Participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973" distribuida en el Grupo Latinoamericano en la UNCTAD III.
 - 2/ En versión preliminar fue sometido para comentario a los países miembros de la CECLA.
 - 3/ La resolución 285 (XIII) de la CEPAL contiene el mandato dado a la Secretaría por la Comisión.

- "- La continuación de los trabajos iniciados sobre la participación de América Latina en las negociaciones comerciales multilaterales, acordando a los mismos la más alta prioridad;
- "- la realización de estudios e investigaciones que contribuyan a la identificación de los problemas que afectan la colocación de productos de interés para América Latina;
- "- colaborar con los gobiernos latinoamericanos que lo soliciten en las tareas de identificación y cuantificación de problemas a nivel de países o grupos de países;
- "- prestar a los países o grupos de países de la región que lo soliciten la asistencia técnica necesaria para preparar su participación en las negociaciones, y
- "- coordinarse con las Secretarías del GATT, de la UNCTAD y del Fondo Monetario Internacional y, cuando corresponda, con los organismos regionales y subregionales de integración, en relación con la preparación de los elementos básicos para el cumplimiento de las tareas mencionadas anteriormente."

La misma resolución encomendó al Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano (CEMLA) preparar, en colaboración con la CEPAL, estudios sobre:

- "- Posibles efectos de la reforma monetaria internacional sobre las negociaciones comerciales;
- "- Identificación de mecanismos financieros de estímulo a la exportación de países desarrollados que dificultan la expansión del comercio de países en desarrollo;
- "- Posibilidades de establecer mecanismos de compensación en favor de los países en desarrollo para contrarrestar las ventajas que tales estímulos representan."

Por su parte, los países latinoamericanos miembros de la CEECA acordaron "solicitar con carácter urgente al PNUD que, en la forma y por los conductos que correspondan preste el máximo apoyo a la Secretaría de la CEPAL, a fin de que dicho organismo pueda atender los requerimientos de asistencia técnica y entrenamiento de personal que, en forma individual o conjunta, le sean formulados con miras a facilitar la participación de los países latinoamericanos en las negociaciones".

2. Proyecto CEPAL/UNCTAD/PNUD

a) Alcance del programa

Los gobiernos latinoamericanos miembros de la CECLA patrocinaron ante el PNUD un proyecto elaborado por la CEPAL, a pedido de aquéllos, sobre cooperación con dichos países en la esfera de la política comercial relacionada con las negociaciones comerciales multilaterales. El proyecto aprobado (RLA/72/098) entró a regir a partir del 1º de noviembre de 1972 y cubre un período de dieciocho meses, vale decir, hasta abril de 1974. La segunda parte del proyecto, que durará aproximadamente hasta fines de 1975, requerirá probablemente ajustar la cooperación que se brinde a la etapa efectiva de negociaciones, cuya amplitud dependerá tanto del curso que tomen éstas cuanto del número y forma como los países latinoamericanos decidan continuar participando.

Para la actual etapa preparatoria, el programa contempla la realización de un plan de trabajos que deberá irse ajustando de acuerdo a las orientaciones y plazos en que deban irse definiendo y resolviendo los aspectos sustantivos de las negociaciones. Todos los estudios serán ejecutados con el concurso de expertos y consultores gubernamentales latinoamericanos especializados en los temas a desarrollar. Entre otros trabajos, las actividades del proyecto se concentrarán en su primera etapa en:

- a) estudios sobre objetivos y metas que deberán alcanzar los países latinoamericanos en las negociaciones;
- b) estudio sobre reciprocidad y cláusulas de salvaguardia;
- c) procesamiento y análisis de datos sobre comercio, tendencias, efectos de las barreras, etc.;
- d) identificación de productos (agrícolas de zona templada, tropicales, productos primarios no agrícolas y manufacturas), con la investigación - a nivel de sectores, grupos de productos y productos - de las técnicas y modalidades de negociación que mejor respondan a los objetivos y metas de América Latina;
- e) estudios sobre nomenclatura y clasificación arancelaria, e identificación de barreras no arancelarias que limitan o impiden el acceso de productos latinoamericanos a los mercados de países desarrollados que participen en las negociaciones. Análisis sobre técnicas y modalidades para las negociaciones de las barreras arancelarias y no arancelarias vigentes;

/f) estudio

- f) estudio sobre condiciones y modalidades de las negociaciones en el GATT relativas a la ampliación de las Comunidades Europeas y al establecimiento de zonas de libre comercio con otros países de Europa occidental;
- g) estudio sobre efectos de las negociaciones en el Sistema de Preferencias, y fórmulas compensatorias frente a la eventual reducción o anulación de márgenes preferenciales.

Además de los estudios antes mencionados u otros que pudieran ser aconsejables, de acuerdo a la evolución de las negociaciones en la etapa preparatoria, el programa contempla la prestación de asesoramiento y el suministro de información a los países o grupos de países latinoamericanos que lo requieran, sobre aspectos de política comercial y arancelaria, así como sobre la creación o el mejoramiento de unidades nacionales de negociación. Los funcionarios gubernamentales y jefes de unidades de negociación serán invitados a reuniones periódicas para intercambiar experiencias sobre la marcha del proceso negociador, mientras que un grupo de expertos gubernamentales de alto nivel tendrá a su cargo orientar y coordinar los estudios y otras tareas que se lleven a cabo en el marco de este proyecto.

b) Características

Como características más salientes de este proyecto que, en realidad constituye un programa de la propia CECLA, cabe destacar:

- i) todos los estudios y trabajos sustantivos directamente relacionados con el proyecto serán efectuados por funcionarios gubernamentales contratados al efecto, con autorización de sus respectivos gobiernos;
- ii) la Secretaría de la CEPAL prestará todo el apoyo logístico necesario (manejo administrativo, personal auxiliar, trabajos estadísticos, oficinas, etc.). En caso de serles requeridos por el Programa, los servicios técnicos de la Secretaría efectuarán estudios o investigaciones que respondan a las orientaciones y alcances definidos por los expertos que tienen a su cargo la coordinación del programa;
- iii) toda la documentación relacionada con el programa tendrá circulación limitada y será distribuida exclusivamente entre los países miembros de la CECLA;

/iv) toda

- iv) toda la información que proporcionen los gobiernos será considerada de carácter reservado o confidencial si éstos así lo solicitan. Del mismo modo los informes o estudios que se efectúen a pedido de países o grupos de países serán suministrados exclusivamente a ellos, salvo que por propia iniciativa o a pedido de otros países posibilitem su circulación a los demás miembros de la CECLA.

c) Coordinación con los organismos internacionales

El programa CEPAL/UNCTAD/PNUD retiene el mandato dado a la CEPAL de coordinarse con el GATT, la UNCTAD, el Fondo Monetario y, cuando corresponda, con los organismos regionales y subregionales de integración, en relación con la preparación de los elementos básicos para el cumplimiento de las tareas que le fueran encomendadas por la CECLA. Para asegurar dicha coordinación, durante la reunión de expertos gubernamentales de alto nivel celebrada en Ginebra en noviembre de 1972, se mantuvieron contactos con las Secretarías del GATT, de la UNCTAD, de la Comisión Económica para Europa y de la FAO sobre:

- i) Documentación relevante elaborada para las negociaciones comerciales multilaterales y trabajos en preparación;
 - ii) Información disponible, asesoramiento a funcionarios gubernamentales y estudios especiales para América Latina, y
 - iii) Facilidades para entrenamiento y capacitación de funcionarios latinoamericanos.
- i) Documentación relevante en preparación

- De la Secretaría de la UNCTAD

A pedido del Grupo de Expertos la Secretaría de la UNCTAD preparó una nómina de la documentación existente en diversos organismos internacionales 4/, que podría constituir una biblioteca básica de referencia para las tareas preparatorias de las negociaciones comerciales multilaterales.

4/ Se distribuirá como documento E/CN.12/L.92/Add.1.

Asimismo informó que tiene en preparación una amplia documentación para las reuniones de la Comisión Especial de Preferencias (abril de 1973), de la Comisión de Manufacturas (agosto de 1973) y de la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD (febrero de 1973) que se vincula a dichas negociaciones. Tales informaciones abarcan:

- i) revisión de los esquemas de preferencias en aplicación (Mercado Común Europeo, Reino Unido y Japón);
- ii) problemas especiales en la aplicación de los sistemas, en particular respecto a dificultades que encuentran los países en desarrollo para cumplir con ciertos requisitos de origen;
- iii) estudios sobre efectos tarifarios en relación con el SGP, particularmente el impacto de la ampliación de la CEE y la situación especial de algunos países en desarrollo (principalmente países africanos y del Caribe);
- iv) implementación dinámica del SGP en los próximos 5 o 6 años, con particular atención al problema de los países menos desarrollados entre los en desarrollo y a ciertas hipótesis sobre eliminación de derechos aduaneros planteados por países industrializados;
- v) inventario completo de barreras no arancelarias para productos de mayor interés para los países en desarrollo;
- vi) efectos de la ampliación de los regímenes de licencias o cuotas sobre el comercio de los p.e.d.;
- vii) impacto de las barreras no tarifarias, con indicación de eventuales aumentos en las exportaciones de los p.e.d., si se eliminan o reducen tales obstáculos (por ahora el estudio se refiere especialmente a cuotas o restricciones cuantitativas);
- viii) estudio especial sobre cláusulas de salvaguardia y medidas de asistencia para la reconversión en los países desarrollados;
- ix) en el campo de los productos básicos, la Secretaría espera completar para fines de año la documentación básica relacionada con las consultas que se ha comprometido llevar a cabo el Secretario General de la UNCTAD. Los estudios se harán producto por producto y abarcarán tanto las proyecciones de demanda en los

/países desarrollados

países desarrollados, como los problemas y principales medidas que podrían tomarse para promover un mayor dinamismo de la demanda y un mejor aprovechamiento por parte de los p.e.d. de los mercados potenciales para sus productos agrícolas. La Secretaría de la UNCTAD intercambia borradores con la Secretaría de la FAO, si bien presenta como diferencia fundamental frente a los estudios y proyecciones que se vienen llevando a cabo en el marco del Programa Indicativo Mundial en que, mientras los trabajos de FAO tienden a demostrar situaciones de hecho, los de UNCTAD están orientados fundamentalmente hacia la acción, e incursionarán en el problema del acceso y de los precios, lo cual los vincula, aunque no en forma integral, con las negociaciones multilaterales del GATT.

- De la Secretaría del GATT

La información básica actualmente disponible surge del documento E/CN.12/L.91. La Secretaría del GATT señaló que la profundización de los estudios sobre técnicas y modalidades requiere la definición previa de objetivos más precisos. En cuanto a productos agrícolas, seleccionará productos o sectores para los "estudios piloto" sugeridos por algunas Partes Contratantes. Con posterioridad a dichos estudios están en condición de ofrecer indicaciones en cuanto a técnicas y modalidades para la negociación de los mismos.

- De la Comisión Económica para Europa

La principal documentación actualizada que se estima relevante en relación con las negociaciones comerciales multilaterales son: el Informe Analítico sobre la Situación del Comercio Intra-europeo Este-Oeste (doc. E/ECE/761/Rev.1) y el Inventario de Obstáculos Administrativos al Comercio Este-Oeste (doc. TRADE/R/723). Existe en preparación un documento sobre comercio de tecnología.

- De la FAO

Se considera de gran interés el documento sobre "Reajustes Agrícolas en Países Desarrollados" (CCP 72/18) preparado para la Conferencia Regional para Europa de la FAO (Munich, septiembre de 1972). Se encuentra en elaboración un documento titulado "Estudio sobre Reajustes Agrícolas" que saldría publicado hacia agosto de 1973 5/. Asimismo, la Secretaría

5/ La versión inglesa resumida aparecerá en agosto de 1973.

de la FAO preparará trabajos globales sobre los problemas que confrontan los productos que los países en desarrollo seleccionen para la sesión especial del Comité de Productos Básicos de la UNCTAD.

ii) Información disponible, estudios especiales y asesoramiento a funcionarios gubernamentales de América Latina

Las Secretarías del GATT, de la UNCTAD y de la FAO manifestaron a los expertos latinoamericanos que tienen a su cargo la coordinación y orientación del programa regional, su disposición a brindar la más amplia información disponible y el asesoramiento en campos de su competencia específica. En consecuencia, los funcionarios latinoamericanos que requieran información vinculada con la participación de sus países en las negociaciones o aquellos otros que desempeñan tareas para el propio programa, podrán recabar cuando lo estimen oportuno información o asesoramiento de las Secretarías mencionadas. En el caso de la Secretaría de la UNCTAD, dicha colaboración se extiende incluso a la dotación de oficinas y elementos de trabajo, así como de personal de secretaría, en la medida de lo posible y practicable. A su vez la FAO contempla la designación de un funcionario permanente de coordinación con las negociaciones comerciales en Ginebra, y posiblemente otro en Roma.

En adición a la amplia información directa o indirectamente vinculada a las negociaciones, que refleja las tareas que vienen cumpliendo la Secretaría del GATT a partir de 1967, los países en desarrollo reciben de la misma una asistencia que se considera de fundamental importancia. Se trata de los estudios nacionales que se producen a pedido de los países interesados. Hasta el presente el GATT ha completado para América Latina o está en vísperas de hacerlo, los estudios correspondientes a Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Trinidad y Tabago. Ha iniciado también los trabajos para otros países latinoamericanos y se espera que el resto los solicite en fecha próxima. Los estudios se llevan a cabo sobre la base de una selección de 150 posiciones NAB de cuatro dígitos por país, incluyendo todas las líneas tarifarias que caen en cada posición. Además de establecer las cantidades importadas por 13 mercados de países desarrollados para el año 1970, las columnas indican las tarifas expresadas en términos ad valorem, las preferencias cuando las hubieren y aquellas restricciones no arancelarias identificadas por el GATT.

Por su parte la Secretaría de la UNCTAD está en condiciones de ampliar la información sobre barreras no arancelarias, a base de los estudios e investigaciones que viene realizando dicho organismo, así como de proveer información estadística sobre proyecciones de la demanda de ciertos países desarrollados para productos de especial interés para países en América Latina. También estaría en condiciones de efectuar estudios sobre efectividad de las preferencias para los países en desarrollo.

/La Secretaría

La Secretaría de la FAO estaría a su vez dispuesta a ampliar, a pedido de países interesados, algunos estudios sobre productos agrícolas, para lo cual dispone de información básica del intercambio de productos agrícolas hasta 1971, anuarios de producción y proyecciones de consumo hasta 1980.

iii) Capacitación y entrenamiento

El programa de CECLA sólo alude al intercambio de experiencia entre los funcionarios latinoamericanos encargados en cada país de la conducción de las negociaciones multilaterales, sin considerar la posibilidad de llevar a cabo cursos o seminarios que puedan servir para la capacitación de funcionarios de nivel intermedio que deban servir a sus Gobiernos en este campo. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el proyecto interregional que actualmente elabora la UNCTAD sobre "Servicios de asesoramiento en materia de negociaciones comerciales multilaterales" figura la realización de "cursillos de orientación para funcionarios superiores sobre la estructura, antecedentes, métodos y técnicas de las negociaciones comerciales, los datos que deben suministrarse a sus grupos negociadores, las cuestiones que probablemente tengan especial interés para los países en desarrollo y los preparativos necesarios para las negociaciones, incluidas las medidas de organización de la estructura administrativa gubernamental", con una duración de dos semanas, a iniciarse en 1973 en la sede de las comisiones económicas regionales y en consulta con las mismas.

Por su parte el GATT ha decidido orientar en función del interés de los países en desarrollo en las negociaciones sus cursos de política comercial en inglés y en francés para el corriente año, siendo probable que también pueda efectuarse un seminario en español tal como se indica en el capítulo IV del presente informe.

d) Cooperación con los gobiernos

La realización de los estudios y trabajos contemplados en el Programa de CECLA, con miras a la preparación de América Latina para las negociaciones comerciales multilaterales, requiere una atención preferente de los gobiernos miembros, particularmente proporcionando o facilitando al Programa consultores y expertos, así como informaciones y documentación de trabajo.

/El ámbito

El ámbito de cooperación entre el Programa de CECLA y los gobiernos es amplio y está señalado principalmente en los objetivos del propio proyecto. En la etapa preparatoria, abarca - entre otras actividades - el procesamiento y análisis de cifras de comercio; la fijación de objetivos; la identificación de productos latinoamericanos de interés actual o potencial de exportación, la identificación de barreras para productos y por países de destino; la información general, sectorial y por países sobre avances en las negociaciones; los estudios para países latinoamericanos tomando en cuenta la documentación que elaboren las secretarías del GATT, de la UNCTAD y de la FAO.

La adecuada ejecución del Programa de CECLA en cooperación con los gobiernos miembros del organismo requeriría entre otros aspectos:

i) que los gobiernos proporcionen al Programa consultores y expertos del más alto nivel técnico para responder a los temas de interés para la región, a los problemas específicos referidos a un país o grupo de países, o a productos o grupos de productos o sectores, tanto durante la etapa preparatoria como eventualmente en el curso de las negociaciones mismas.

ii) que el Programa proporcione a los gobiernos información continua sobre la marcha de los trabajos y actividades previstas en el mismo, desde el punto de vista sustantivo (global o particular) o de los progresos o dificultades que se presenten.

iii) que los gobiernos brinden al Programa la información de carácter general que se requiera para trabajos globales y la particular de cada país, por producto, grupos de productos o sectores, de modo tal que su colaboración sea oportuna y eficaz.

iv) que los gobiernos puedan intercambiarse información sobre sus experiencias en las negociaciones a través del Programa, a fin de que éste pueda agilizar su circulación o sistematizarla si el caso lo requiere.

El Programa debería producir dos tipos de documentos:

- de carácter "reservado", que sólo serían puestos a disposición de los países miembros de CECLA.

/- "confidenciales"

- "confidenciales" destinados exclusivamente al país o grupo de países que los soliciten en dicho carácter. La eliminación del carácter de "confidencial" sólo puede hacerse con la autorización expresa del país o grupo de países interesados.

Todos los estudios preparados por el Programa serán transmitidos en su forma provisional a todos los gobiernos miembros - salvo que se trate de documentos "confidenciales" -, quienes tendrán así ocasión de emitir, en tiempo oportuno, sus puntos de vista, sobre el contenido de los documentos antes de que circulen oficialmente.

Los gobiernos de los países miembros podrían asumir las siguientes obligaciones o compromisos respecto del Programa de CECLA:

- i) hacer conocer a la mayor brevedad los organismos responsables de la conducción a nivel nacional de las negociaciones;
- ii) facilitar las misiones de los consultores que colaboren con el Programa, particularmente mediante el suministro oportuno de los datos necesarios para la realización de sus trabajos, a través de los conductos pertinentes o, de ser el caso, de las unidades nacionales de apoyo;
- iii) expresar cuando lo estimen oportuno sus observaciones sobre la marcha del Programa, a fin de que éste pueda ir introduciendo las modificaciones que resulten necesarias.

3. Estudios e investigaciones en curso

Con el concurso de personal técnico auxiliar y de la División de Estadísticas y el Centro de Proyecciones de la CEPAL, se ha dado comienzo, bajo la orientación de los consultores gubernamentales que vienen colaborando con el Programa, a la preparación de diverso material estadístico relacionado con el conjunto o con países individuales de América Latina, que será incluido en estudios ya iniciados o que servirá de base para futuros estudios e investigaciones contempladas en el plan de trabajo en curso. Dos de estos estudios, el relativo a la "Identificación de

/objetivos y

objetivos y metas que deberán procurar alcanzar los países latinoamericanos en las negociaciones comerciales multilaterales" y el de "Las Negociaciones en el GATT relativas a la ampliación de la Comunidad Económica Europea", tienen asignada alta prioridad y se estima que quedarán concluidos y distribuidos a los Gobiernos en su versión provisional para fines de febrero de 1973. Con miras a posibilitar observaciones y recoger sugerencias de los gobiernos miembros de la CECLA a continuación se incluyen algunas indicaciones generales acerca de la orientación que los consultores que vienen trabajando en esos temas piensan dar a los estudios mencionados. Con respecto a la ampliación de la CEE se tiene el propósito de preparar un estudio sobre la situación especial que se presenta a los países del Caribe integrantes de la Comunidad Británica de Naciones y las alternativas negociadoras ofrecidas a los mismos. Con las observaciones y sugerencias de los gobiernos se espera poder circular entre los países de la CECLA, textos revisados de ambos estudios hacia fines de marzo de 1973. En relación a las tareas que cumple el Programa cabe asimismo destacar que los tres documentos presentados a la XV reunión de la CECLA 6/ también han sido preparados con el concurso de los consultores gubernamentales.

6/ E/CN.12/L.91, 92 y 93.

a) Los objetivos y metas de la negociación

El estudio, que se ha iniciado con la colaboración de consultores del más alto nivel, procura colaborar con los países miembros de CECLA en la elucidación de este aspecto fundamental de las negociaciones. La primera parte del trabajo señalará una serie de antecedentes del problema de los objetivos para los países en desarrollo respecto de las normas fundamentales que rigen las relaciones económicas internacionales. El capítulo concluirá con un análisis sobre el debate en el GATT del problema de los objetivos para las negociaciones comerciales multilaterales de 1973, incluyendo el examen de los objetivos y reglas que rigieron en anteriores ruedas negociadoras del GATT, y con algunas referencias sobre la acción que deberá cumplirse en el Comité Preparatorio, con miras a la fijación por todas las Partes Contratantes de los objetivos generales y particulares de la negociación.

El segundo capítulo del documento tratará esencialmente de los objetivos económicos, comenzando por un análisis de los declarados por los países desarrollados (expansión y liberalización del comercio mundial y mejoramiento del nivel de vida de los pueblos del mundo) y de los objetivos para los países en desarrollo ya aceptados en el marco del GATT (concepto de "beneficio adicional", aumento de los ingresos en divisas, aceleración y diversificación de las exportaciones, etc.). Luego de algunas referencias acerca de los objetivos contemplados en la Estrategia para la Segunda Década del Desarrollo, el documento se concentrará en el examen de los nuevos objetivos que se estima deberían incorporarse al cuadro de las negociaciones, para asegurar una plena participación de los países en desarrollo y particularmente de los de América Latina en las mismas.

El Capítulo tercero tratará de los objetivos comerciales de las negociaciones, comenzando por la definición de metas globales y específicas para América Latina, sobre la base de proyecciones de exportaciones hacia 1980 a precios constantes y reales. Los cálculos se fundan en tres alternativas principales: a) el mantenimiento de las tendencias históricas de las exportaciones de los países miembros de CECLA; b) el cumplimiento por parte de los países latinoamericanos de las metas fijadas en la Estrategia Internacional de Desarrollo y cuando exista información disponible de las contempladas en los planes nacionales de desarrollo, y c) el mantenimiento para el año 1980 de la participación relativa de América Latina en el comercio mundial registrada en 1969-1971, así como la

/recuperación de

recuperación de la participación que los países de la región tuvieron en 1960 y 1965. El capítulo se extenderá sobre el problema sectorial y señala aspectos particulares que hacen a las posibilidades de diversificación de las exportaciones para diversos países latinoamericanos miembros de CECLA, estableciendo algunas referencias en cuanto a las tendencias y perspectivas del comercio mundial y a las posibilidades de desarrollo económico y modificación en la estructura y composición de las exportaciones de los países de la región.

El capítulo IV del estudio hará un examen sobre los objetivos jurídicos que los países latinoamericanos deberían procurar asegurar durante y al término de las negociaciones. Dicho examen abarca esencialmente tres aspectos: a) la aplicación de las disposiciones de la Parte IV del GATT a las negociaciones multilaterales que se inician en 1973; b) la determinación de nuevos principios y reglas que deberían configurar el marco jurídico de las negociaciones, para poder alcanzar los objetivos económicos y comerciales mencionados en los capítulos segundo y tercero, (entre otros aspectos fundamentales el estudio hará referencia al concepto del tratamiento diferenciado en favor de los países en desarrollo, tanto en materia de beneficios como de obligaciones derivadas de su participación en las negociaciones; el concepto de la no reciprocidad; el problema de las salvaguardias, etc.); y c) la revisión al término de las negociaciones de 1973 de disposiciones básicas del Acuerdo General, para institucionalizar los principios y reglas ya aceptadas por los países desarrollados, cuanto para incorporar nuevos conceptos que respondan a principios más justos de cooperación entre los países desarrollados y los en desarrollo.

El último capítulo del estudio hará referencias a la relación e interdependencia de los objetivos y metas de las negociaciones con: i) el campo de las negociaciones comerciales multilaterales en sus aspectos arancelarios y no arancelarios, así como en lo que hace a los sectores agrícola e industrial; ii) los principios y reglas directrices que deberán constituir el punto de partida de las negociaciones propiamente dichas y iii) las técnicas y modalidades aplicables a las negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo, con especial atención a aquellas aplicables a los sectores, grupos de productos y productos de especial interés para los países latinoamericanos.

b) La ampliación de las Comunidades Europeas

La incorporación a la Comunidad Económica Europea de nuevos miembros que tienen importantes vinculaciones comerciales y de otro orden con América Latina, así como otros hechos colaterales que esa ampliación implica, ocasionará sin duda un fuerte impacto en las economías latinoamericanas, como consecuencia de la previsible influencia que dicha ampliación tendrá sobre las condiciones y corrientes habituales del comercio exterior mundial. Esta legítima preocupación ha sido reiteradamente expuesta por los países miembros de la CECLA en los foros internacionales y motivado la acción de los organismos de consulta y cooperación latinoamericana.

La CEPAL viene efectuando estudios y apreciaciones regulares sobre la cuestión atendiendo el requerimiento de la Comisión Especial de Cooperación Latinoamericana (Resolución 8 del IX Período de Sesiones, Bogotá, Agosto 1971). El tema ha sido reiteradamente tratado en las últimas reuniones de la CECLA, habiendo la Secretaría de la CEPAL preparado varios documentos preliminares 7/ en los que se analiza sumariamente la cuestión y se avanzan datos y estadísticas con el objeto de situar el problema y aportar elementos que sirviesen a los Gobiernos para decidir la acción consiguiente.

En el curso de la XIV Reunión de la CECLA (Santiago, septiembre de 1972), los países miembros discutieron los importantes acontecimientos que influirán decisivamente sobre el comercio internacional a partir de 1973, principalmente la nueva rueda de negociaciones comerciales mundiales y la realidad de una gran comunidad económica europea ampliada. Para facilitar los estudios pertinentes a nivel nacional y las decisiones de los gobiernos, CECLA adoptó una resolución 8/ por la cual encomienda a la Secretaría de la CEPAL, en su carácter de órgano asesor de la CECLA, la prosecución orgánica de aquellos estudios, en coordinación con otros organismos internacionales, tales como el GATT, UNCTAD y el apoyo financiero del PNUD.

7/ Nota informativa sobre el "Impacto en el comercio de América Latina del ingreso del Reino Unido y otros países de Europa a la CEE" (E/CN.12/L.82). Las Relaciones de América Latina con Europa occidental (E/CN.12/L.83).

8/ Resolución CECLA 1 (XIV).

En base a estas recomendaciones, y teniendo en cuenta las deliberaciones habidas tanto en las reuniones de la CECLA como en las de su Comité de Comercio que permiten interpretar adecuadamente el interés de los países de la región, se puso en marcha un programa de trabajo integral 9/ con vistas a "cooperar con los gobiernos de los países miembros de la CECLA en su preparación para participar en las negociaciones comerciales multilaterales de 1973, 1974 y 1975, así como en la identificación de los problemas que afecten la exportación de productos de interés para América Latina, y en la búsqueda de soluciones y alternativas que posibiliten el aumento acelerado y la diversificación de sus exportaciones y mercados".

Dentro de ese objetivo global, que hace al conjunto de las acciones que en materia comercial habrá de emprender en lo inmediato la comunidad internacional, se inscribe el asesoramiento para determinar los alcances y probables consecuencias para América Latina de la incorporación de tres nuevos miembros a las Comunidades Europeas y de los acuerdos especiales suscritos con los países de la EFTA que no han adherido a la CEE, así como las condiciones y modalidades de las negociaciones que habrán de desarrollarse en el GATT como consecuencia de tales acontecimientos.

El Plan de Trabajo decidido en función del Proyecto, incluye expresamente la "preparación de un estudio sobre las condiciones y modalidades de la negociación en el GATT relativa a la ampliación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y el establecimiento de una zona de libre comercio de la Comunidad ampliada con otros países europeos desarrollados que participen en las negociaciones comerciales multilaterales".

Si bien la negociación en el GATT relativa a esta cuestión, que habrá de efectuarse en Ginebra a partir de marzo de 1973, interesa básicamente a los países de CECLA miembros de esa organización (Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Guyana, Haití, Jamaica, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay), que jurídicamente podrían invocar derechos por alteración de concesiones consolidadas en el GATT por los tres países adherentes. Se ha considerado de interés general analizar el impacto que habrán de sufrir las economías de todos los países miembros de la CECLA, sean o no miembros del GATT, como resultado de la ampliación de la CEE a nueve miembros.

9/ Proyecto RLA/72/098.

El resultado de ese ejercicio habrá de servir, a unos, como contribución para fijar su posición en las negociaciones, ejercer sus derechos y decidir la acción ulterior; y, a otros, para ejercer también derechos que pudieran derivar de convenciones bilaterales o multilaterales y para darles un panorama más completo de lo que pueden pretender de las negociaciones comerciales multilaterales que comenzarán más adelante en el curso del año 1973.

Por otra parte, y aún cuando no participen directamente en las negociaciones de ampliación de la CEE, los países latinoamericanos no miembros del GATT tendrán oportunidad de exponer sus problemas ante la CEE en oportunidad de los contactos previstos en el mecanismo de diálogo creado por la Declaración común del 18 de junio de 1971 10/, en el cual se inserta la Declaración y la Resolución adoptadas en la XIV Reunión de CECLA 11/ y podría esperarse, incluso, que de allí surgiese algún tipo de acción que permita contemplar las situaciones particulares de países latinoamericanos no miembros del GATT.

Por las razones mencionadas por la interrelación existente entre ambos hechos, el estudio contempla realizar, en una etapa ulterior, el análisis de los acuerdos de libre comercio suscritos entre la CEE y cada uno de los países de la EFTA no adherentes, en sus consecuencias para América Latina, tanto en el plano agrícola, como en el industrial. El problema en este caso es de diferente naturaleza, dado que lo que el GATT examina es la compatibilidad de los acuerdos con las disposiciones pertinentes del Artículo XXIV, pero no hay negociación propiamente dicha por cuanto no se modifican los aranceles consolidados para terceros países. Por ello, el problema no tiene la misma urgencia que la que plantea la ampliación de la CEE, con un plan de trabajo bien definido en el GATT, incluso para las negociaciones. También se analizarán más adelante en el marco de las relaciones de la CEE con ciertos países en desarrollo, las cuestiones derivadas de otros acuerdos de asociación o preferenciales que se establezcan o amplíen en el futuro, como consecuencia de la incorporación del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca a la Comunidad.

10/ En el tercer encuentro CEE/CECLA la Comunidad no aceptó tratar el tema de la ampliación fuera del GATT (ver doc. E/CN.12/L.93).

11/ Declaración de Santiago (CECLA 14/DC-4/Rev.1) y Resolución CECLA 2 (XIV) sobre "Relaciones entre América Latina y las Comunidades Europeas".

En lo que hace específicamente a la consideración por el GATT del Tratado de Adhesión de los tres nuevos miembros bajo el artículo XXIV/5 y a las negociaciones que deberán realizarse en virtud del Artículo XXIV/6 del Acuerdo General, un capítulo del estudio en curso prevé un análisis integral del problema, tanto en su enfoque jurídico (compromisos, derechos), cuanto de las condiciones y modalidades de este tipo de negociación, evaluación de perjuicios, estado actual de la cuestión y situación individual de los países miembros de CECLA y del GATT frente al problema.

El estudio encarado, en su conjunto, pretende ubicar el problema en sus justos términos, evaluar, dentro de ciertas limitaciones impuestas por la falta de muchos datos indispensables, los perjuicios directos e indirectos que implica la adhesión de los "Tres" y establecer los derechos y posibilidades de negociación de los países de CECLA, así como las técnicas y modalidades que más puedan favorecer a los países de la región; ello permitirá en definitiva extraer ciertas conclusiones, que podrán ser útiles a los gobiernos para decidir las acciones individuales y/o conjuntas que crean conveniente emprender.

En el último período de sesiones de las Partes Contratantes del GATT, el representante de las Comunidades Europeas declaró que la Comunidad ampliada estaba dispuesta a entablar las negociaciones previstas en el párrafo 6 del artículo XXIV, a partir de enero de 1973. Ello no significa que las negociaciones propiamente dichas se inicien en esa fecha, ya que previamente deben convenirse importantes cuestiones de procedimiento y establecerse la documentación apropiada. La próxima reunión del Grupo de trabajo sobre acceso de nuevos miembros a la CEE se celebrará entre el 22 y el 24 de enero y sin duda será necesario continuar con esas reuniones antes de la iniciación efectiva de las renegociaciones, que se iniciarían a partir del 1º de marzo de 1973, para ser concluidas en un plazo de 4 o 5 meses.

En consecuencia, se ha previsto que una primera parte del Estudio en preparación sea entregada a los países miembros de la CECLA antes del comienzo efectivo de las negociaciones. Este documento se irá complementando en la medida en que se cuente con los elementos técnicos indispensables, que se supone estarán disponibles a medida que el Grupo de Trabajo del GATT avance en su labor. De conformidad con tales previsiones, el Estudio completo podrá ser distribuido a más tardar en el curso del mes de abril próximo.

4. Asistencia a los Gobiernos y grupos de países

a) Misiones de información, estudio y asesoramiento

El Programa CECLA, además de mantener informados a los Gobiernos miembros de los acontecimientos relacionados con las negociaciones comerciales multilaterales por medio de documentos informativos que se presentarán periódicamente, contempla la integración de misiones informativas compuestas por consultores y expertos que, a partir del mes de abril y hasta el mes de septiembre del presente año, presten asesoría a aquellos gobiernos que la soliciten en materia de política comercial y arancelaria.

Los principales objetivos de estas misiones serán:

- 1) complementar las informaciones de que disponen los gobiernos acerca del desarrollo de todo el proceso de las negociaciones, la marcha de los trabajos de los consultores y expertos y de los que se lleven a cabo en Ginebra (UNCTAD, GATT, etc.);
- 2) colaborar cuando los Gobiernos así lo requieran en los estudios que se realicen para la identificación de productos y barreras y sobre técnicas y modalidades apropiadas para la negociación;
- 3) prestar asesoramiento en materia de aranceles, barreras no arancelarias, Sistema General de Preferencias y todos los demás aspectos que puedan resultarles útiles para las negociaciones.

Dado el tiempo y los recursos de que se dispone para efectuar misiones en aproximadamente 20 países, se elaborará un programa muy estricto de visitas. En consecuencia es indispensable que los países interesados en recibir la asesoría del Programa lo hagan conocer lo antes posible a la Coordinación del Programa y a más tardar para fines de marzo, con el propósito de planificar debidamente dichas misiones.

b) Unidades regionales de negociación

El Programa prevé también la colaboración con los Gobiernos que lo soliciten en la organización de unidades nacionales que tengan a su cargo la conducción de las negociaciones. También en este caso convendría que los Gobiernos interesados hicieran conocer lo antes posible sus requerimientos en esta materia, con el propósito de programar en tiempo oportuno la constitución y tareas de dichas misiones organizativas. Las recomendaciones que formularen tales misiones serán del resorte exclusivo de los Gobiernos o grupos de países que hayan requerido tal asesoramiento.

/c) Capacitación

c) Capacitación y entrenamiento

El GATT organiza anualmente dos seminarios de política comercial, que entre otros temas tratan de negociaciones comerciales. Durante la primera parte del año, los cursos se llevan a cabo en idioma inglés, y durante la segunda mitad del año, en francés. Duran cuatro meses y sólo hay disponibles veinte vacantes por vez, por concurso. Dichos cursos fueron readaptados este año, dando mayor relevancia al tema de las negociaciones comerciales multilaterales. Empero se consideran insuficientes para las necesidades de formación de personal de 74 países en desarrollo que actualmente participan en los trabajos preparatorios (de ellos 54 miembros de GATT y 20 no miembros).

Los expertos del Programa que se reunieron en Ginebra en noviembre de 1972, promovieron ante la Secretaría del GATT la posibilidad de cursos en español, dedicados fundamentalmente al tema de las técnicas de las negociaciones comerciales multilaterales. Respondiendo a ello, la Secretaría del GATT propone a los países que integran la CECLA un seminario en idioma español de cuatro semanas de duración en Ginebra, en el mes de junio. Al efecto, la Secretaría del GATT preparó un esquema de programa que, de aceptarse el seminario, podría ser modificado conforme a los deseos latinoamericanos.

En cuanto a los arreglos administrativos, el GATT se haría cargo de todos los gastos y responsabilidades de organizar los cursos, excepto los gastos de traslado y viáticos de los funcionarios participantes. Estos deberían ser funcionarios gubernamentales y de nivel intermedio que participen en sus respectivos países en tareas relativas a las negociaciones en el GATT.

Los gastos de traslado y permanencia de los funcionarios latinoamericanos podrían ser atendidos por sus respectivos Gobiernos o bien éstos podrían gestionar ante el PNUD un proyecto complementario al Proyecto RLA/72/098. Indicativamente el GATT prevé veinte (20) vacantes, que es el número normal para sus cursillos, pero dicho número podría ser ampliado si se estima necesario. Este ofrecimiento de la Secretaría del GATT representa una contribución de interés para los países de América Latina. El proyecto de programa se acompaña como anexo.

Anexo

FORMACION PARA LA PARTICIPACION EN LAS
NEGOCIACIONES COMERCIALES DE 1973

Curso del GATT para funcionarios latinoamericanos
18 de junio a 13 de julio de 1973

1. El programa adjunto es en líneas generales. Se agregarán más detalles a la luz de la evolución en el GATT durante los meses venideros, a medida que avancen los preparativos de las negociaciones de 1973.
2. Se celebraría como mínimo un seminario en cada una de las semanas del curso. Además, se daría el tiempo necesario para estudiar los documentos correspondientes. Se prevé también autorizar la asistencia a algunas de las reuniones del GATT relacionadas directamente con las negociaciones de 1973.
3. El número máximo de participantes sería de veinte. Serían altos funcionarios de países latinoamericanos que se prevea deban intervenir directamente en la posible participación de sus respectivos países en las negociaciones comerciales.
4. El idioma de trabajo en este curso sería el español. Sería necesaria la interpretación simultánea a dicho idioma en el caso de determinadas conferencias.

PROGRAMA PROPUESTO

Primera semana

Conferencias y debates sobre:

- Antecedentes para las negociaciones de 1973; la escena del comercio internacional, comprendida la posición de los países en desarrollo.
- Breve descripción del GATT y de sus principales disposiciones en el contexto de las negociaciones de 1973.

Seminario:

- Sobre un tema relacionado con una o más de las materias antes mencionadas.

Segunda semana

Conferencias y debates sobre:

- Estado actual de la labor preparatoria de las negociaciones en los principales comités del GATT, en relación especialmente con los problemas de los países en desarrollo:
 - a) comercio de productos industriales; barreras arancelarias y no arancelarias; salvaguardias;
 - b) comercio de productos agropecuarios;
 - c) comercio de productos tropicales.
- Problemas principales y manera de enfocarlos, identificados en el transcurso de dicha labor preparatoria; puntos de interés especial para los países en desarrollo.

Seminario:

- Sobre un tema relacionado con una o más de las materias antes mencionadas.

Tercera semana

Conferencias y debates sobre:

- Técnicas y procedimientos utilizados en las negociaciones anteriores celebradas en el marco del GATT.
- Con especial referencia a la posición de los países en desarrollo, procedimientos y técnicas posibles para las negociaciones de 1973, teniendo en cuenta el alcance y la amplitud probable de estas negociaciones y la labor relativa al establecimiento de las directrices correspondientes.

Seminario:

- Sobre un tema relacionado con lo indicado.

Cuarta semana

Conferencias y debates sobre:

- La manera de prepararse técnicamente para las negociaciones; el alcance de la asistencia técnica suministrada por la Secretaría del GATT.

Seminario:

- Sobre un tema relacionado con lo indicado.